BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.° 058 DE 29 ENE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 101 de 2004 y 001 de 2024,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía n.° 79.628.796, en el cargo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

Artículo 2°. Comunicar al señor **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, a la Subdirección Administrativa, y publicar tanto en la página web de la entidad, como en Registro Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ENE 2024

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Proyectó: Javier Alberto Soto Ojeda - Contratista Subdirección Administrativa

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de enero de 2024, compareció **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía n.° 79.628.796, con el objeto de tomar posesión del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política, para el cual se nombró mediante Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería de Bogotá, D.C.
- Certificado de la Contraloría General de la Nación
- Certificado de cumplimiento de requisitos

Fecha de efectividad: 29 de enero de 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión previa el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

POSESIONADO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.° 072 DE 01 FEB 2024

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 061 del 31 de enero de 2024, se aceptó a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por la servidora **MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR,** identificada con cédula de ciudadanía n.° 35.479.348, al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en consecuencia, el empleo quedó en vacancia definitiva; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el empleo denominado Subdirector de Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ,**

identificado con cédula de ciudadanía n.° 79.628.796, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad.

Que así las cosas, procede encargar al referido servidor en el empleo denominado Subdirector de Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que *"(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)"*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía n.° 79.628.796, en el empleo denominado denominado Subdirector de Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el termino de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO. El servidor **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ** no se separará del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al servidor **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del

mismo, en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2° del Decreto Distrital 159 de 2021.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB 2024

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Yamile Angélica Medina Walteros – Subsecretaria de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa
Elaboró: Javier Soto - Contratista Subdirección Administrativa

RESOLUCIÓN No. 029 **DE** 07 FEB 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 028 del 06 de febrero de 2025, de la Secretaría Distrital del Hábitat, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **JACKELYN YATE CABRERA,** identificada con cédula de ciudadanía No.53.106.684, al empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 10 de febrero de 2025.

Que en consecuencia, el empleo queda en vacancia definitiva; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que, *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto Nacional 1083 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que, *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo que el servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.796, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat; cumple en su

integridad con los requisitos establecidos en la Resolución 421 de 2024 – *"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, para ejercer el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 05 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura y Afines; Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dos (02) años de experiencia profesional o docente

Que verificada la hoja de vida del servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ,** en el sistema de información SIDEAP, se evidencia la siguiente información:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Economía de la Universidad del Rosario. Especialización en Planificación y Administración del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Acreditación de más de dos (02) años de experiencia profesional

Que así las cosas, procede encargar al referido servidor en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 10 de febrero de 2025, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que *"(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.796, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 10 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO. El servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ,** no se separará del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política,

del cual es titular, durante la vigencia del encargo que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2° del Decreto Distrital 159 de 2021.

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos administrativos y legales a partir de la fecha prevista en el artículo 1° del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 FEB 2025

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Ana Milena Yela Escobar– Subsecretaria de Gestión Corporativa
Paola Andrea Calderón Vargas – Subdirectora Administrativa
Revisó: William Ernesto González Arias – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Alba Cristina Melo Gómez – Subsecretaria Jurídica
Manuel Rios – Contratista Subsecretaría Jurídica
Juan Francisco Forero Gómez – Contratista Despacho
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Giovanni Soto Cagua – Contratista Subdirección Administrativa
Javier Bustamante Caro – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Proyectó: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa